

EVALUACIÓN Y ELECCIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS
PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION N° 01-2016-ESSALUD/GRD
CONTRATACION DEL SERVICIO DE IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LA POBLACION ASEGURADA DE LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI

27/01/2016

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA

ITEM	DESCRIPCION	POSTOR
1	CONTRATACION DE IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCION PARA LA POBLACION ASEGURADA DE LA RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI DE ESSALUD	RED SALUD SAC
	Declaración jurada de datos de la IPRESS. Cuando se trate de consorcio, esta declaración será presentada por cada uno de los concursados (Anexo N° 01)	SI
	Declaración jurada de cumplimiento de disposiciones contempladas en el Decreto Supremo 2014-SA (Anexo N° 03). En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del	SI
	Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones	NA
	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio (Anexo N° 05)	SI
	Declaraciones juradas y documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos mínimos contenidos en el capítulo III de la presente sección. Declaración Jurada que acredite la aceptación de las tarifas y el cumplimiento de los Requerimientos	SI
	Declaración Jurada de Información del Personal que brindará el servicio. Según modelo Anexo N°06. Se adjuntará copia simple de toda la documentación sustentatoria de la experiencia de cada integrante del personal que ha sido propuesto para brindar el servicio y del perfil y experiencia del personal que ha sido propuesto para brindar el servicio	SI(*) 1
	Documentos que sustentan el cumplimiento de los requerimientos de funcionamiento del centro asistencial de la IPRESS, según los numerales Capítulo III de las bases	SI
	Copia simple del Certificado de Registro de IPRESS otorgado por la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud (SUNASA)	SI
	Copia simple de la Resolución Directoral de la Dirección de Salud - MINSA de la jurisdicción correspondiente, estableciendo la categoría no menor a 1-3	SI
	Copia simple de la Licencia Municipal de funcionamiento de la IPRESS vigente	SI
	Copia simple de la Constancia de cobertura por el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo para la totalidad de los trabajadores consignados en el Anexo N° 06, conforme lo regula la Ley 26790 y su reglamento y cualquier norma modificatoria	SI(***)
	Copia del documento que certifique que la IPRESS cuenta con los servicios debidamente acreditados necesarios para el funcionamiento de los Servicios de TBC (promoción, prevención, administración de DOTs) e inmunizadores (administración de vacunas de acuerdo al calendario de inmunización vigente)	SI(***)
	Relación detallada de Equipamiento Informático que pone a disposición la IPRESS. Debe garantizar la suficiente dotación de equipos informáticos capaces de albergar la instalación y funcionamiento de los software informáticos proporcionados por ESSalud que permitan el registro de prestación de salud	SI
	Declaración jurada que cuenta con la infraestructura necesaria para la aplicación de los servicios de hospitalización y con capacidad resolutive para la realización de los procedimientos	SI
	Resultado Del Proceso de Admisión	ELIGIBLE

Falta de Título de Médico Cirujano en todos los médicos especialistas. No cuenta con tiempo de servicio requerido 04 Médicos Generales, 01 Gineco obstetra, 01 Cirujano Dentista

Falta de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a los siguientes: Cirujano Dentista Mendez Bustamante Gustavo, Nutricionista Ordoñez Nauparai Ana, Faltan la Acreditación por MINSA del servicio de TBC.

(*) El Comité Evaluador recomienda que el Organismo encargado de las Contrataciones en virtud a lo normado en el Reglamento de las Contrataciones del Estado, verifique la documentación de las observaciones encontradas.

[Firma]
 Dra. María Victoria Mendoza Gavilano
 Presidente del Comité

[Firma]
 Dra. Carmen Dolores Lume De Los Rios
 Primer Miembro

[Firma]
 Sr. Luis Ocampo Aguirre
 Segundo Miembro